

Santiago, 7 de Julio de 2025

Señor:
Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional
Presente

**Ref.: Notificación de Presencia Efectiva,
PMGD Nihue Solar SpA.**

De nuestra consideración:

Desde CarbonFree Chile SpA, como responsable de la explotación comercial del coordinado PMGD Nihue, propiedad de Nihue Solar SPA (NUP 3255) en virtud del contrato de explotación celebrado entre las partes y notificado en carta DE 01887-24 del 12 de abril de 2024, venimos a notificar a su despacho que el PMGD Nihue ha sufrido un robo durante la noche del día 2 de julio de 2025 que comprometió el 60% de su capacidad productiva.

Respecto a las causas que originaron la falla, podemos mencionar que hemos sido víctimas de una intrusión provocada por antisociales que sustrajeron una cantidad considerable de cable solar.

Actualmente nos encontramos haciendo un levantamiento detallado de los daños, así como las gestiones para reponer la capacidad productiva lo antes posible, sin embargo, no podemos garantizar fechas de puesta en servicio hoy en día dada la envergadura del siniestro.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20° del Decreto Supremo N°62/2006 (DS 62), solicitamos mediante la presente al coordinador anular la potencia de PMGD Nihue Solar mediante presencia efectiva mientras dure la contingencia. Se informará oportunamente cuando se hayan concluido las reparaciones.

Sin otro particular, saluda atentamente:



José Cubillo Cordero
Gerente de Operaciones
CarbonFree Chile SpA.